



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL-OCI

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

03 de julio de 2024



01

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD



INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD AGN



Organismo adscrito acuerdo a lo referido en la Ley n.º 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura.



Ente rector del sistema Nacional de Archivos, de conformidad con lo establecido en la Ley n.º 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos



25 Archivos Regionales que tiene dependencia técnica y normativa.

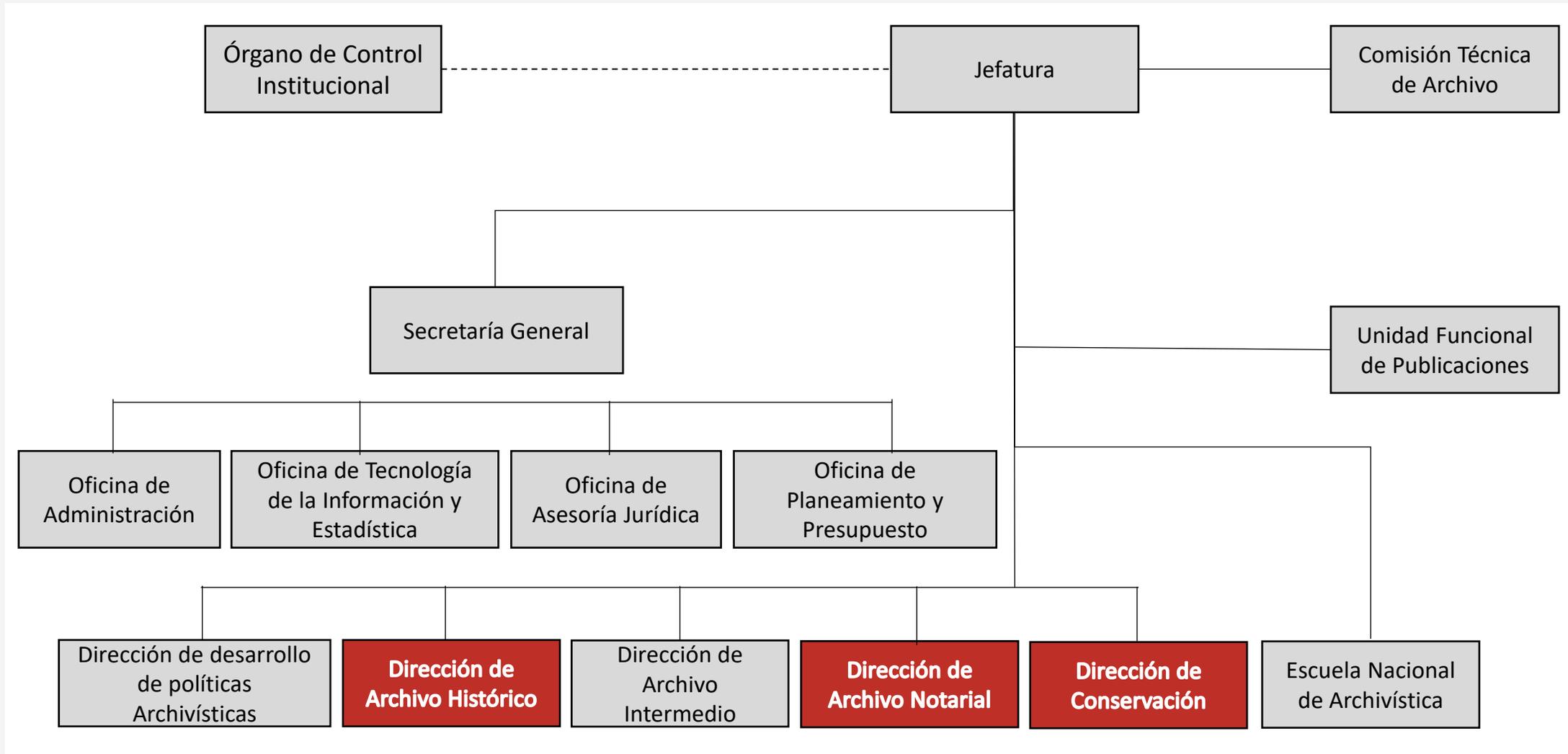
Principales funciones

Calificar, acopiar, conservar, organizar, describir y servir la documentación histórica con valor permanente y trascendente para la nación la documentación proveniente de la legislación pública central..

Identificar, inventariar, inscribir, registrar, investigar, proteger, conservar, difundir y promover los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia.

Proponer las medidas de preservación del Patrimonio Documental de la nación y efectuar los servicios de restauración y reprografía de documentos a nivel nacional.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD – ORGANIGRAMA



02

PRESUPUESTO DEL AGN



PRESUPUESTO DEL AGN

AÑOS	PIM ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	EJECUTADO ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	% EJECUTADO
2023	23 308 228	23 110 924	99
2024	26 143 714	9 200 232	35

03

SERVICIO DE CONTROL EJECUTADOS





[/https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2019CSIL31500083&TIPOARCHIVO=IS](https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2019CSIL31500083&TIPOARCHIVO=IS)

Informe de Orientación de Oficio n° 4047-2019-CG/SOCC-SOO de 26 de noviembre de 2019.

Situación adversa

El Archivo General de la Nación **no cuenta con un inventario totalizado y formalizado** ni con procedimiento aprobado del Patrimonio Cultural Archivístico situación que podría afectar el Control de la Documentación que se custodia

Estado:

No corregida.

INSTRUCTIVO ELABORADO POR LA ENTIDAD

ARCHIVO HISTÓRICO: Instructivo para la elaboración de instrumentos de descripción: Inventario registro e inventario esquemático aprobada con Resolución Jefatural n.º 065-2022-AGN/JEF de 12 de abril de 2022.

Anexo N° 01: Formato básico de inventario registro

Nombre de la agrupación documental: Superior Gobierno
 Tipo de agrupación documental: Fondo
 Código: GO
 Fechas extremas: 1558-1824
 Total Unidad de conservación: 215 cajas
 Total de documentos: 14,709

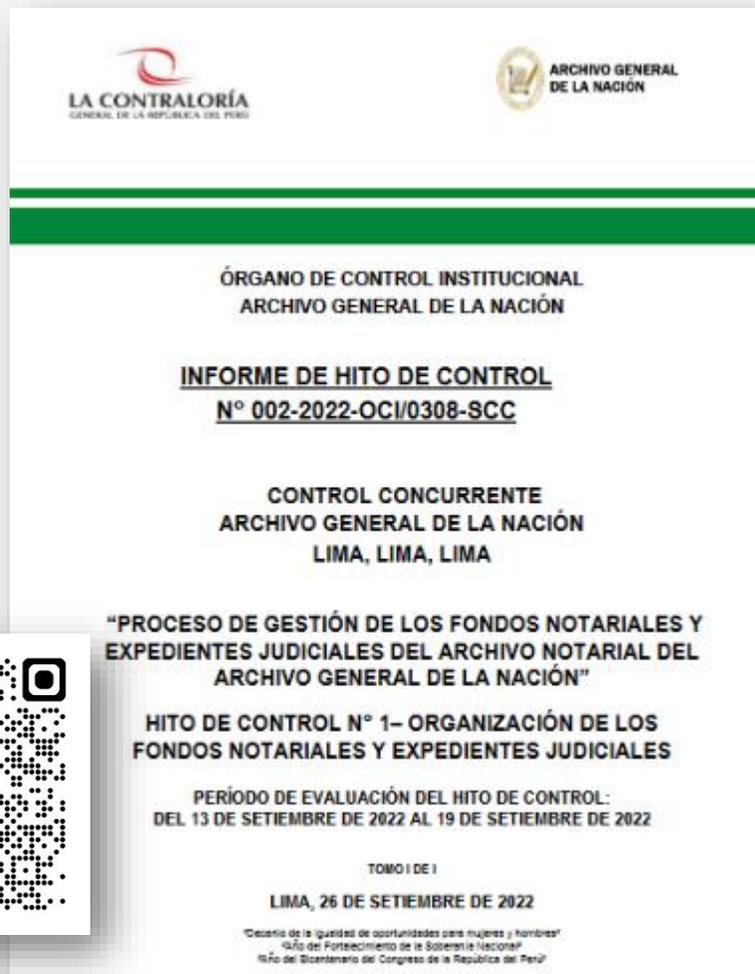
N° DE ASIENTO	NOMBRE O CONTENIDO DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN	CÓDIGO/ SIGNATURA	N° UNIDAD DE CONSERVACIÓN	VOLUMEN		FECHAS EXTREMAS		OBSERVACIONES	RESPONSABLE DE DESCRIPCIÓN	FECHA DE LA DESCRIPCIÓN
				N° DOCUMENTOS	TOTAL DE DOC.	INICIAL	FINAL			
1	REAL ACUERDO DE JUSTICIA/Resolutivos	GO-RE 1	1	1-6	7	1658	1675	Incluye documento: 2A	Jesús Martínez	06/06/2016
2	REAL ACUERDO DE JUSTICIA/Resolutivos	GO-RE 1	2	1-15	14	1678	1688	Documento faltante: 8	Jesús Martínez	07/06/2016

Anexo N° 02: Formato básico de inventario esquemático

Nombre de la agrupación documental: Superior Gobierno
 Tipo de agrupación documental: Fondo
 Código: GO
 Fechas extremas: 1558-1824
 Total unidad de conservación: 215 cajas
 Metros lineales: 42.00

N° DE ASIENTO	CÓDIGO / SIGNATURA	NOMBRE O CONTENIDO DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN (SECCIÓN Y/O SERIE)	FECHAS EXTREMAS		VOLUMEN			OBSERVACIONES	
			INICIAL	FINAL	UNIDAD DE CONSERVACIÓN		CANTIDAD DE DOCUMENTOS		METROS LINEALES
					N° DE CAJAS	TOTAL			
1	GO-RE 1	REAL ACUERDO							
2	GO-RE 2	RESOLUTIVOS	1658	1814	1-22	22	545	25	Incluida la Caja 10A

Responsable de la descripción (nombre y cargo): _____ Firma: _____
 Fecha de elaboración del inventario: _____



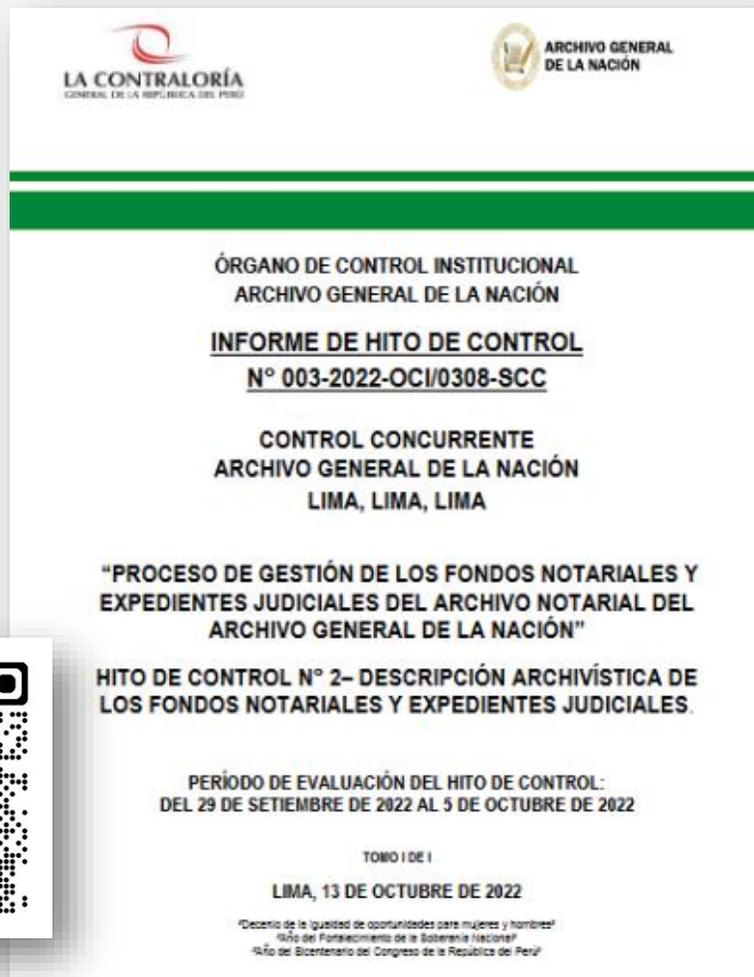
Informe de Hito de Control n.º 002-2022-OCI/0308-SCC de 26 de setiembre de 2022.

Situación adversa

La Dirección de Archivo Notarial **no tiene organizada la documentación referente a los protestos y expedientes judiciales y tiene un proceso inminente de desalojo de la sede del palacio de justicia**, lo que genera el riesgo de una posible sustracción o pérdida del patrimonio documental archivístico.

Estado:

No corregida.



(chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2022CSI030800003&TIPOARCHIVO=ADJUNTO)

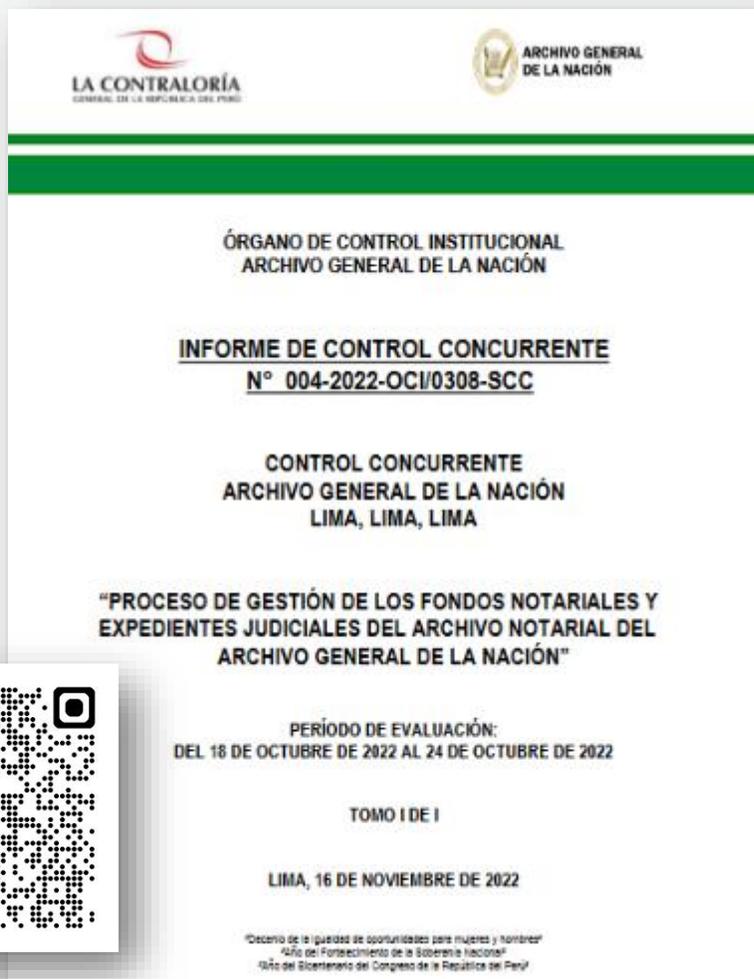
Informe de Hito de Control n.º 003-2022-OCI/0308-SCC de 13 de octubre de 2022.

Situaciones adversas

1. La Dirección de Archivo Notarial **no cuenta con programa de descripción archivística y lineamientos internos que regulen el proceso de toma de inventario** que viene realizando; así como, con instrumentos de descripción actualizados y aprobados, lo que genera el riesgo que se siga postergando el cierre de brechas de documentos pendientes de inventariar, y la desprotección ante una posible sustracción o pérdida del patrimonio documental archivístico.
2. **Los expedientes judiciales que mantiene la Dirección de Archivo Notarial no están inventariados**, así como, **existen documentos de fondos notariales que no cuentan con inventario descriptivo** sino a nivel de inventario registro, situación que limita el acceso, recuperación y control adecuado de los documentos archivísticos y la información contenida en ellos, además del riesgo de pérdida del patrimonio documental archivístico, lo cual se agrava ante el proceso inminente de desalojo del AGN de la sede del palacio de justicia.

Estado:

No corregidas.



(chrome-
extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://apps8.contraloria.go
b.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2022CSI030800004
&TIPOARCHIVO=ADJUNTO)

Informe de Control Concurrente n.º 004-2022-OCI/0308-SCC de 16 de noviembre de 2022.

Situación adversa

Documentos notariales y expedientes judiciales en custodia de la dirección de archivo notarial, con necesidad de restauración no fueron comunicados a la dirección de conservación; situación que genera el riesgo de mayor deterioro y pérdida de la información del patrimonio documental archivístico a cargo del AGN.

Estado:

No corregida



LA CONTRALORIA
GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU

ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 009-2020-2-0308-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON
PRESUNTA IRREGULARIDAD A ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION

LIMA-LIMA-LIMA

"INVENTARIO, CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE
LA SERIE EXPEDIENTES OFICIALES DEL FONDO
MINISTERIO DE HACIENDA"

PERÍODO
2 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

TOMO I DE I
LIMA - PERÚ
4 DE DICIEMBRE DE 2020

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



0001

Informe de Control Específico n° 009-2020-2-0308-SCE de 4 de diciembre de 2020.

Observación

Funcionarios del Archivo General de la Nación **no adoptaron acciones de inventario, catalogación y digitalización** de la serie de expedientes oficiales OL del Fondo Ministerio de Hacienda que data de 1821 a 1929 **lo que generó la desprotección del citado Patrimonio Histórico Documental** y que la Entidad no cuenta con la preservación digital de su contenido, en perjuicio de la conservación de nuestra cultura e Identidad Nacional.

PAD Administrativo Entidad

Estado: Archivado



Informe de Auditoría de Cumplimiento n° 006-2022-2-0308-AC de 6 de diciembre de 2022.

Observación

Funcionarios del Archivo General de la Nación **no adoptaron acciones para contar con un inventario y catálogo aprobado del Patrimonio Documental archivístico** generando que se limite el debido control de los documentos archivísticos históricos custodiados en las sedes ex correo y Palacio de Justicia, los cuales se encuentran en condiciones inadecuadas de ubicación, ambiente físico, traslado y conservación

PAD Administrativo Entidad

Estado: Archivado

10 recomendaciones

De cuales la recomendación n.º 2 señala: Disponer que la Dirección de Archivo Histórico en coordinación con el Área de Procesos Técnicos Archivísticos dé conformidad y formalicen los inventarios y catálogos trabajados en los archivos en Excel.

Estado: Proceso

04

PRINCIPALES ALERTAS DE MEDIOS PERIODÍSTICOS



PRINCIPALES ALERTAS DE MEDIOS PERIODÍSTICOS



24 DE MAYO DE 2024

“Un informe interno del Ministerio de Cultura conocido en exclusiva por Epicentro señala que la bodega a donde se pretende llevar el archivo es altamente riesgosa para el patrimonio documental del Perú. Es vecina de una fábrica de lejía y elementos cáusticos, tiene alta humedad por su cercanía al mar y altos niveles de contaminación por dióxido de Carbono. Cuando la contrataron por 12 millones de soles no pidieron el cumplimiento del protocolo de conservación del papel”

<https://epicentro.tv/bodega-a-donde-llevaran-el-archivo-de-la-nacion-no-cumple-con-los-requisitos-concluye-mincultura/>



“Nuestro Archivo histórico en peligro al ser trasladado del sótano del Palacio de Justicia a zona industrial en el Callao”.

27 DE MAYO DE 2024

<https://x.com/CcorrienteW/status/1794939228008370507>

05

**DOCUMENTOS A TRASLADAR
INFORMADOS POR LA ENTIDAD**



ARCHIVO HISTÓRICO

La Dirección de Archivo Histórico custodia **16 300 metros lineales** a ser trasladados.

(Informe n.º 00241-2024-AGN/DAH-UAPH de 3 de mayo de 2024, de la Unidad Funcional de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural)

**Repositorio del Archivo Histórico
de la Sede Palacio de Justicia**

ARCHIVO NOTARIAL

La Dirección de Archivo Notarial custodia **10 253 metros lineales** a ser trasladados.

(Memorando n.º 000316-2024AGN/DAH de 10 de mayo de 2024)

**Repositorio del Archivo Notarial
Sede Palacio de Justicia**

06

SERVICIOS DE CONTROL EN PROCESO



Modalidad de Servicio: Visita de Control

Comunicado al Titular del AGN con Oficio n.º 000138-2024-AGN/OCI de 24 de junio de 2024.

Materia de Control: Proceso de la Contratación Directa n.º 001-2024-AGN Contratación del servicio de arrendamiento temporal del local, para la custodia de fondos documentales y servicios vinculados del Archivo General de la Nación”

Fecha de Cierre de la Visita: viernes 5 de julio de 2023.

será comunicado al Titular de la entidad y publicado en el Portal de la CGR.

Datos generales del contrato

Entidad Convocante: 20131370726-ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	Contratista: 20390455080-CONSORCIO TRANSEL
Entidad Contratante: 20131370726-ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	Destinatario de pago: 20390455080-TRANSEL AGENCIA DE ADUANA Y ALMACENES S.A.
Descripción del contrato: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER TEMPORAL DE LOCAL PARA LA CUSTODIA DE FONDOS DOCUMENTALES Y SERVICIOS VINCULADOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
Nomenclatura del Proceso: DIRECTA-PROC-1-2024-AGN-1	
Número del contrato: 003-2024-AGN/SG-OA	Fecha de suscripción del contrato: 03/05/2024
Monto contratado: 12,328,758.00	Fecha de publicación del contrato: 06/05/2024
Tipo de moneda: Soles	Fecha de inicio de vigencia del contrato: 06/05/2024
CCP: S/ 4,866,615.00 	Fecha de fin de vigencia del contrato: 05/05/2027
Previsión Presupuestal: S/ 44,448,417.00 	Lugar: LIMA
Archivo de Contrato:  Contrato +Certificado+ Documentos de la RENIEC.pdf 06/05/2024 10:38 AM 1.16MB	Archivo de Consorcio:  CONTRATO DE CONSORCIO.pdf 06/05/2024 10:38 AM 0.40MB

Fuente: <https://prod4.seace.gob.pe/contratos/publico/#/detalle/idContrato/tipo/2251806/1>

Gracias



C. B 263 Bocanegra, Callao



263 C. B

Callao, Callao Region

Google Street View

May 2022



El traslado temporal del AGN a una zona industrial cercana al mar representa un **grave riesgo** para la memoria histórica del Perú.



Google



Repositorio Nave 1



Repositorio Nave 2

INFORME

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE LOCAL, PARA LA CUSTODIA DE FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Visita in Situ del 16 y 17 de mayo de 2024

I. ANTECEDENTES

El Archivo General de la Nación (AGN) fue creado el 15 de mayo de 1861, en el gobierno de Ramón Castilla y Marquesado, como el "Archivo Nacional", con el objetivo de custodiar los documentos históricos gubernamentales, que ha esa fecha se mantenían en el Convento de San Agustín en el Centro de Lima.

El Archivo Nacional se ubicaba en la antigua Biblioteca Nacional. La década de los años 1940, se trasladó al Palacio de Justicia de Lima, albergando aproximadamente 150 millones de documentos históricos y administrativos. En 1972, el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada cambió la denominación a Archivo General de la Nación (AGN).

La infraestructura e instalaciones del edificio del Palacio de Justicia se encuentran en la actualidad en una situación de riesgo de nivel alto.

Imágenes N°1 y 2
Instalaciones actuales en el Palacio de Justicia - Sótanos



Fecha y hora: 17 de mayo de 2024 – 12:38 p.m.
Lugar: Palacio de Justicia – Av. Paseo de la República S/N, Lima

- Un almacén cerrado independiente con sistema de aire acondicionado (climatizado).
- Tiene racks instalados de 1.8 m entre cada estante con una altura de 16 metros de alto.
- Disponen de medidores de humedad y temperatura que al momento de la visita marcaban 20°C y 73% humedad.
- Las paredes están construidas de ladrillo y concreto armado.
- Tiene piso de cemento.
- Instalaciones eléctricas con caja de electricidad diferenciada para los ambientes de almacenamiento.
- Área a ser acondicionada para talleres de conservación y restauración de documentos.
- Patio de ingreso donde se encuentra una balanza industrial.

Área Administrativas

Se dispone de área de oficinas administrativas con tres pisos con más de 1 200 m² construidos, con oficinas, circuito cerrado de cámaras, comedor, servicios higiénicos para hombres y mujeres en cada piso.

III. CONCLUSIONES

1. La localización actual del Archivo General de la Nación en los sótanos del Palacio de Justicia no brinda las condiciones necesarias para la conservación y seguridad de los documentos históricos de la nación, sumándose a ello las pésimas condiciones laborales del personal que se encarga del ordenamiento, acceso y custodia con los riesgos sobre su salud.
2. La ubicación del local del Consorcio Transel se encuentra en una zona industrial cuya zonificación es para negocios de almacenaje de mercadería de aduanas, fábricas e industria química, lo cual no es compatible con la finalidad del AGN que es cauteriar archivos históricos y fondos documentales que datan desde la época republicana del Perú.
3. La localización de las instalaciones del local alquilado por el AGN, se encuentra dentro de una urbanización industrial con los riesgos de seguridad industrial que acarrea frente a eventos adversos como son: incendios, contaminación química, inundaciones y hurto.
4. Además, la ubicación se encuentra fuera del centro residencial de Lima Metropolitana, en la Provincia Constitucional del Callao, por lo que el acceso de los usuarios para la consulta de documentos históricos podría ser una limitación para el acceso a los servicios del AGN.
5. En cuanto a las instalaciones interiores son básicamente para las operaciones de almacenaje aduanero, no tienen un diseño ad hoc para el almacenamiento de documentos para el Archivo Histórico de la Nación.
6. Las condiciones de almacenamiento en temperatura y humedad se podrían ver afectadas impactando sobre los documentos históricos que puedan ser

- **Conservación:** temperatura, humedad, contaminación
- **Riesgos industriales:** Incendios, contaminación química, inundaciones, hurto
- **Traslado**
- **Accesibilidad**

A LA OPINIÓN PÚBLICA NO AL TRASLADO DEL AGN

Hoy 15 de mayo, cuando se celebra el 163 aniversario de la fundación del Archivo General de la Nación, los abajo firmantes, sus ex Jefes Institucionales y profesores universitarios, expresamos nuestro más enérgico rechazo al traslado de la documentación republicana y notarial, de su actual ubicación en el Palacio de Justicia, a un Almacén en el Callao, donde pretende llevarla la gestión del señor Ricardo Moreau y de la Ministra de Cultura, señora Leslie Urteaga.

La Opinión Pública debe conocer que dicho traslado no es una solución técnica y, más bien, resulta inédita en la historia de nuestro país, y en la historia de la conservación documental de América Latina y el Mundo.

Si bien es cierto, hay un proceso judicial que se perdió en última instancia, no se entiende el apresuramiento por trasladar miles de metros lineales de documentos a una ubicación temporal para luego tener que trasladarlos nuevamente a su ubicación definitiva cuando se termine de construir el local que, según el señor Moreau, ya se inició.

Lo razonable es realizar un solo traslado, y que el Ministerio de Cultura logre un acuerdo con el Poder Judicial, para que la mudanza se realice cuando ya tengamos el nuevo local que el señor Moreau calcula será en tres años. Es responsabilidad directa de la Ministra de Cultura y del Poder Ejecutivo en general, interceder sus buenos oficios para que el Poder Judicial conceda este plazo adicional. Dudamos ciertamente que algún Presidente de un Poder del Estado tan importante como el Judicial, quiera pasar a la historia como el que se negó a llegar a este buen arreglo que beneficiaría a la ciudadanía y a la memoria de la Nación.

Exhortamos a la Contraloría de la República, al Órgano de Control Interno del Ministerio de Cultura y al Órgano de Control Interno del Archivo General de la Nación a actuar de oficio, y revisar escrupulosamente las bases de ese concurso público, así como los riesgos asociados de realizar este traslado. Los documentos son irremplazables si se llegaran a perder. Además, las instancias de control deben tener una clara respuesta si con ese traslado se están usando correctamente los recursos del Estado. ¿No sería más eficiente invertirlos en mejorar las condiciones actuales en el Palacio de Justicia que en un alquiler pagado a privados? La ciudadanía debe conocer que estamos hablando de más de 12 millones de soles y del Patrimonio Documental de la Nación. La Contraloría no puede guardar silencio. Tendrá responsabilidad si no actúa.

Resulta incomprensible que el Estado Peruano trate de esta manera a la institución que alberga principalmente su memoria. El bicentenario que celebramos es el de la República, y es precisamente esa documentación y la notarial, la que se quiere poner en un riesgo aún mayor con el traslado, y al depositarla en un almacén en una zona industrial, contiguo a una fábrica de insumos químicos.

¡No al traslado al almacén industrial del Callao!

¡Sí a un arreglo consensuado con el Poder Judicial para que nuestro acervo documental permanezca allí 3 años más!

¡Sí a la construcción del nuevo local del Archivo General de la Nación, listo antes de 3 años!

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación (1986-1988)

Miriam Salas Olivari
Jefa del Archivo General de la Nación (1988-1989)

Joseph Dager Alva
Jefe del Archivo General de la Nación (2010-2012)

Luisa María Vetter Parodi
Jefa del Archivo General de la Nación (2017-2019)

Graciela Rengifo García
Jefa del Archivo General de la Nación (2019-2020)

Jorge Ortiz Sotelo
Jefe del Archivo General de la Nación (2020-2022)

- Rechazo de la **comunidad académica nacional e internacional**
- **Comunidad archivística internacional:**
- ALA-Asociación Latinoamericana de Archivos
- ICA-Consejo Internacional de Archivos
- MoWLAN-Memoria del Mundo - América Latina
- MoW-Memoria del Mundo UNESCO
- CER-Cultural Emergency Response
- IFLA-Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias
- EAP-Endangered Archives Programme - British Library

Pronunciamiento sobre el Traslado del Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación a la ciudad del Callao

A la ciudadanía en general, los especialistas en conservación de papel queremos expresar la preocupación por el traslado de documentos históricos del Archivo General de la Nación, hacia la zona industrial de Bocanegra en el Callao.

Este pronunciamiento subraya los riesgos significativos y las necesidades críticas de conservación inherentes a este proceso.

El papel, como material orgánico e higroscópico, es extremadamente sensible a los cambios ambientales. Las fluctuaciones de temperatura y humedad, especialmente pronunciadas en la zona propuesta, pueden provocar reacciones físico-químicas que aceleren el deterioro de manera irreversible del contenido y la estructura de los documentos. Con décadas de experiencia y preparación académica en la conservación de material documental y bibliográfico, hemos aprendido que el éxito en la preservación del patrimonio se basa en una planificación cuidadosa y la adherencia a estrictas consideraciones técnicas.

La zona de Bocanegra, donde se pretende realizar el almacenamiento temporal, presenta condiciones de humedad relativa de hasta el 100%, un ambiente propicio para la proliferación de microorganismos destructivos. La cercanía a fuentes industriales también aumenta la exposición a partículas contaminantes, poniendo en riesgo la integridad de los materiales basados en celulosa. En ese sentido resultaría igual a que se mantengan los documentos en la sede actual, pero se evitaría los riesgos que implican una mudanza de gran magnitud de patrimonio documental.

Solicitamos a la autoridad del AGN a publicar los estudios técnicos realizados que garanticen que la estructura futura cumple con las normas vigentes formuladas por el mismo AGN y claro todos los estudios que tenga relación con condiciones medioambientales recomendadas en cuanto a niveles de temperatura, humedad relativa, así como partículas contaminantes, lo que garantice la transparencia en la toma de la decisión.

La situación más práctica y ventajosa, para el patrimonio y erario público es unir los esfuerzos y compromisos, para que el Archivo General de la Nación y el Poder Judicial, se comprometan a atender la entrega de los ambientes actuales para el momento que el AGN cuente con su nueva sede, de esta manera la mudanza sea única y permanente.

Abogamos a las autoridades implicadas a encontrar la mejor forma de evitar daños al patrimonio y comprometernos todos a asumir como un asunto de interés público, y de urgente necesidad que el AGN cuente con su propia sede, la que incluso estuvo en la agenda de obras emblemáticas del Bicentenario.

Las fluctuaciones de temperatura y humedad, especialmente pronunciadas en la zona propuesta, pueden provocar reacciones físico-químicas que aceleren el deterioro de manera irreversible del contenido y la estructura de los documentos.

...comprometernos todos a asumir como un asunto de interés público y de urgente necesidad que el AGN cuente con su propia sede

Urge la conciliación de las diferentes instancias públicas para garantizar que el **AGN** cuente con una **sede propia permanente** y que la **mudanza** se realice **a su sede definitiva**.



Firma la petición
https://www.change.org/AGN_no_se_va

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Lima, 02 de Mayo del 2024

INFORME N° 000005-2024-AGN/DC-UCR

Para : HERNANDO PIZARRO BELLEZA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN

Asunto : FALTA DE UN PLAN DE CONSERVACIÓN PARA LA MUDANZA DE
DOCUMENTOS HISTÓRICOS AL NUEVO LOCAL

Referencia : Reuniones 16/04/2024 y 24/04/2024

1. Antecedentes

- 1.1. Que, con fecha 16 de abril del 2024, se me comunica que debo asistir a una reunión presencial a las 11:00 am en la sede Crillón donde me encontraba por un asunto en RRHH, reunión que trataría acerca de las coordinaciones con las direcciones de Archivo Notarial y Archivo Histórico sobre la futura mudanza del AGN al nuevo local.
- 1.2. Que, con fecha 23 de abril del 2024, se me copia el correo electrónico para una reunión convocada por la jefa de abastecimiento, para tratar temas referentes a la mudanza de la institución con las direcciones del Archivo Notarial y Archivo Histórico.
- 1.3. Que, con fecha 24 de abril quien suscribe me presento a dicha reunión a las 2:30 pm (hora pactada)
- 1.4. Con resolución N° 000096-2024-AGN/JEF se me delega la jefatura de la UCR, y se me entregó el cargo por medio del memorando N° 000110-2024-AGN/DC con el informe de gestión 2023 y 2024, informe que no incluye tema relacionado a coordinaciones efectuadas por parte de la UCR acerca de la mudanza de la documentación del AGN a algún nuevo local.

2. Análisis

- 2.1. Mediante el presente informe quiero dejar constancia de que las reuniones fueron dirigidas por la jefa del Área de abastecimiento, quien: en ambas reuniones no permitió mi participación interrumpiendo cuando apenas comenzaba a dar opinión sobre temas de conservación, aduciendo que todo aquello ya se había coordinado con la Dirección de Conservación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- 2.2. Como jefa de la unidad funcional (UCR), mi intervención respondía al cuidado que debe tenerse no solo en la manipulación y traslado de la documentación, sino en el acondicionamiento que debe tener el espacio al que llegará la documentación, sin embargo, a mis consultas solo había una firme respuesta que: **"todo ya se coordinó"**
- 2.3. Los términos usados por el personal a cargo de la reunión fueron constantemente **"que les puede pasar a documentos en un par de horas de viaje"** o **"que daño podrían tener en unos meses"**, de esa forma minimizando los posibles deterioros que el patrimonio documental pueda sufrir, mostrando total ignorancia en temas de conservación y haciendo caso omiso a las recomendaciones que he tratado de hacer conocer como conservadora.
- 2.4. Finalmente, en mi corta intervención indiqué que debía haber un plan de conservación preventiva, sin embargo, y esta vez de forma bastante subida de tono y mal educada, se me amedrentó aduciendo que si es necesario (quien dirigía la reunión) podría llamar al jefe institucional para que se lo diga a él mismo, luego culminó haciendo burla de que se tuvo que traducir lo que había dicho.

3. Conclusiones

- 3.1. Aclaro que mi persona no pretende en ningún momento obstaculizar los trabajos avanzados, sobre todo considerando que ya se viene planificando con tiempo el traslado de la documentación al nuevo local.
- 3.2. En estas dos únicas reuniones a las que se me invitó, he observado que **no se está considerando como prioridad el tema de conservación ni se cuenta con un plan de conservación para el traslado ni para la instalación de los documentos en el nuevo local, y eso se puede traducir en que no se ha consultado a los conservadores con los que cuenta el AGN desde antes de mi llegada siendo algo que debió trabajarse previamente.**
- 3.3. Ese mismo día, di mi aclaración, respecto a la flexibilidad que se puede tener, pero sin generar deterioro o minimizar los riesgos a los que pueden estar expuestos los documentos que custodian las direcciones de Archivo Notarial e Histórico, en el que solo un personal del archivo notarial mostro su preocupación.
- 3.4. Asimismo, se solicitó coordinar la visita a las nuevas instalaciones para evaluar zonas de posibles riesgos y prevenir deterioros a la documentación, y hasta la fecha no se tiene respuesta de aquello.
- 3.5. Todo plan de mudanza de cualquier tipo de patrimonio debe primar en contar con un antes, el ahora y el después, sin embargo, he observado que no se está considerando en esta mudanza que el AGN, pretende llevar a cabo.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- 3.6. He planteado la elaboración de un plan de Conservación general, que considero permita un traslado tranquilo y seguro para nuestro patrimonio, así como un plan específico para el local que albergará lo que tanto nos confía la nación, dicho plan debe elaborarse con el personal de la UCR, el mismo que no solo es especialista, sino no que tiene experiencia.

Sin mas que acotar, agradezco su atención

Atentamente,

Firmado digitalmente

EVELYN DEL CARMEN DE LA CRUZ LLANOS
JEFE

Reportajes Lo último

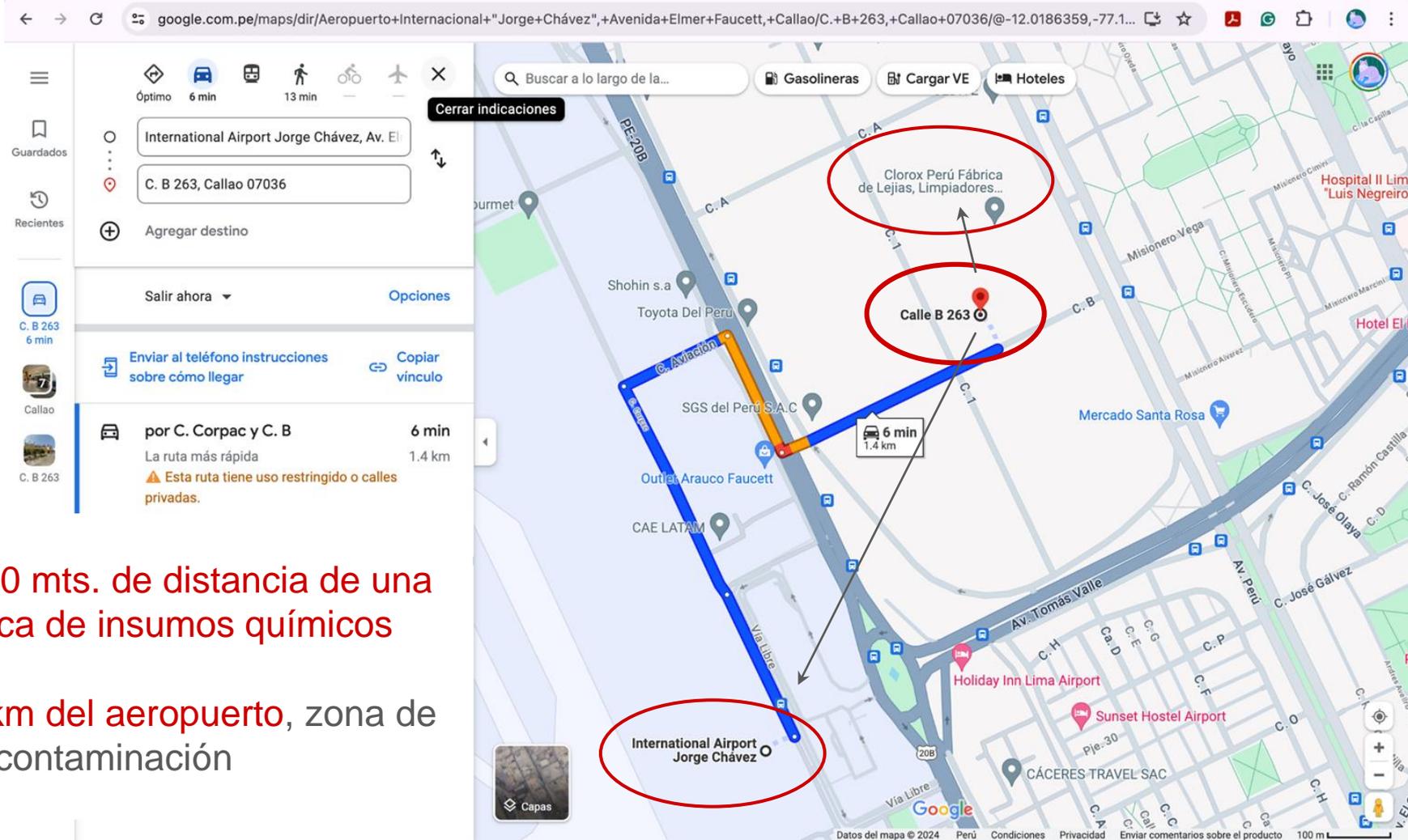
Bodega a donde llevarán el Archivo de la Nación no cumple con los requisitos, concluye Mincultura



Clara Elvira Ospina Garzón
24 de mayo de 2024 — 4 minutos de lectura

Un informe interno del Ministerio de Cultura conocido en exclusiva por Epicentro señala que la bodega a donde se pretende llevar el archivo es altamente riesgosa para el patrimonio documental del Perú. Es vecina de una fábrica de lejía y elementos cáusticos, tiene alta humedad por su cercanía al mar y altos niveles de contaminación por dióxido de Carbono. Cuando la contrataron por 12 millones de soles no pidieron el cumplimiento del protocolo de conservación del papel.





A 300 mts. de distancia de una fábrica de insumos químicos

1.4 km del aeropuerto, zona de alta contaminación

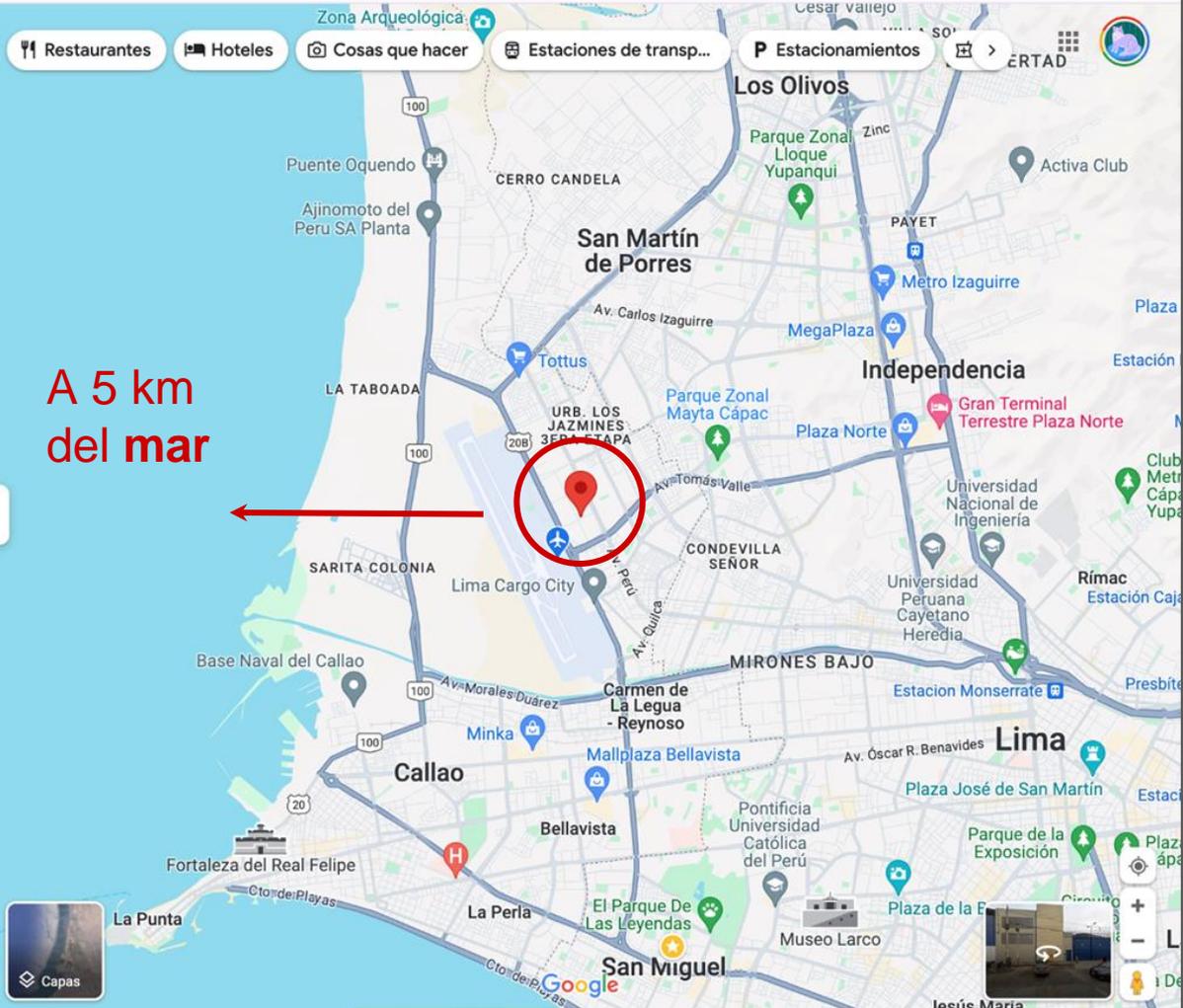
C. B 263



C. B 263
Callao

- Indicaciones
- Guardar
- Cerca
- Enviar al teléfono
- Compartir

- C. B 263, Callao 07036
- XVMW+73 Callao
- Sugerir un cambio para C. B 263
- Agregar un lugar
- Agrega tu empresa
- Agregar una etiqueta
- Tu actividad en Maps



A 5 km del mar



Poder Judicial dice que espacio que dejaría Archivo General de la Nación contribuirá a reducir sus alquileres

El Poder Judicial recordó que el 70% de sus locales en todo el país es alquilado y le genera un enorme gasto. Las áreas en litigio están ubicadas en el primer piso y sótano del Palacio de Justicia.



El Archivo General de la Nación funciona en dos ambientes del Palacio de Justicia. (Foto: Poder Judicial)

Desinterés en la protección del patrimonio documental

ARCHIVOS >

El problemático traslado del Archivo general de Perú, una joya histórica en peligro

Una orden de desalojo y la presencia de ratones y lagartijas obligan a mudar a 16 kilómetros la documentación, pero la nueva localización sufre de humedad por la cercanía del mar



Un informe de Epicentro TV reveló que la Secretaría General del Ministerio de Cultura visitó dicho local y no solo concluyó que su ubicación presenta riesgos potenciales como “incendios, contaminación química, inundaciones y hurto”, sino que ni en las bases ni en los términos de referencia para contratar la bodega se pidieron condiciones especiales de seguridad técnica de preservación de documentos en soporte de papel. En dicho oficio recomiendan con urgencia la inspección de expertos internacionales. Recomendación que las jefaturas del Archivo General de la Nación han acatado. En la quincena de julio, tres miembros de la Asociación Latinoamericana de Archivos visitarán el cuestionado local y emitirán un informe. ¿De ser lapidario frustrará la mudanza, aun cuando ya se firmó un contrato con el consorcio Transel y se pagó un adelanto?

Un pasillo del Archivo General de la Nación, en Lima. Sebastián Castañeda
SEBASTIAN CASTAÑEDA

